MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ÁREA DE SANIDAD TOLIMA

ADICION Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 87-7-20133-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE-AREA DE SANIDAD TOLIMA Y EL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA NIT: 800130480-1 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR (GAMAGRAFIAS, ESTUDIOS, RASTREOS, RENOGRAMAS, PERFUSIONES ETC.) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA.

Entre los suscritos a saber, de una parte Coronel JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.753.455 de Bogotá, quien actúa en representación de la NACION - POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, como Comandante, cargo por el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1945 de fecha 27-03-17, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL, por una parte, y por la otra el señor DIEGO FERNANDO RUIZ CASTAÑEDA representante legal de la entidad CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA NIT: 800130480-1, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.361.586 de Ibagué, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICION Y PRORROGA 001** al contrato de prestación de servicios N° 87-7-20133-18 que tiene por objeto "CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR (GAMAGRAFIAS, ESTUDIOS, RASTREOS, RENOGRAMAS, PERFUSIONES ETC.) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA.", previas las siguientes consideraciones: **1ª** Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el pasado primero (01) de octubre de 2018 e inició el día cuatro (04) de octubre de 2018. **2ª.** Que el VALOR inicial del contrato es la suma de cincuenta millones de pesos m/cte. ($50.000.000,00), para la vigencia 2018 Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 47518 de fecha 30 de agosto de 2018, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué **3ª** Que el plazo de ejecución inicial del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2018. **4ª** Que mediante oficio N° S-2018-059167/JEFAT–GASIS -29 de fecha 08 de noviembre de 2018, suscrito por la señora Teniente YINNEYDI JULIETH ABELLO ACOSTA supervisora del contrato, con el visto bueno del Mayor CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA Jefe Área de Sanidad Tolima, se solicitó al señor Coronel JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, la autorización para PRORROGAR el contrato N° 87-7-20133-18 en tres (03) meses más de tiempo y Adicionarlo en la suma de veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000,00) con el fin de garantizar la prestación del servicio y el sostenimiento de las tarifas pactadas, solicitud que es aprobada por el ordenador del gasto. **5º**.Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y el parágrafo del artículo 40 de ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente ADICIÓN Y PRORROGA 001. **EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al contrato de prestación de servicios N° **87-7-20133-18** que tiene por objeto "CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR (GAMAGRAFIAS, ESTUDIOS, RASTREOS, RENOGRAMAS, PERFUSIONES ETC.) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA", la suma de veinte millones de pesos m/cte. ($ 20.000.000,00) de acuerdo a la aprobación de vigencias futuras según comunicado N° S-2018 078476/ DISAN PLANE 29 de fecha 21 de septiembre de 2018 firmado por el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY director de Sanidad Policía Nacional, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato, para un valor total del contrato de setenta millones de pesos

m/cte. ($70.000.000,00). **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 87-7-20133 -18 en tres (03) meses más de tiempo, a partir del primero (01) de enero de 2019 **CLAUSULA TERCERA:** El contratista debe comunicar la presente adición y prorroga 001 a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos descritos y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación. **CLAUSULA CUARTA:** APORTES PARAFISCALES- en virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar **CLAUSULA QUINTA**: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato **87-7-20133-18**, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prorroga 001 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere la expedición de la Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.** Para constancia se firma en Ibagué, el día _____

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.

EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO RUIZ CASTAÑEDA
Representante legal CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA

Elaborado por: SC. Humberto Cardona Manjarres
Revisado por: TE Alejandra Gómez Aponte
Revisado por: TE Raúl Alberto Ramírez Ramírez
Revisado por: TE Jhon Jairo Vargas Arango
Revisado por: TE Andrea Carolina Mejía Salcedo
Revisado por: MY Carlos Andrés Camacho Vasco
Aprobado por: TE. Luis Gabriel Martínez Pórtela
Fecha de elaboración: noviembre de 2018
Archivo: mis documentos/2018